

ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: “SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA” CONTR 2022 104515

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2022 104515	TIPO CONTRATO DE SERVICIO		
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)		
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 122.577,71 €	IVA 25.741,32 €		
EN LETRA (IVA excluido) CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 122.577,71 €	EN LETRA (IVA excluido) CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS		
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI <i>Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO</i>			
OBJETO SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA			

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de marzo del 2022 se emite por el Director Gerente de la Agencia, a propuesta del Jefe del Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos, memoria relativa a la contratación del citado servicio en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de abril de 2022 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, CONTR 2022 104515, disponiendo la apertura del procedimiento abierto, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

TERCERO.- Mediante Resolución de 21 de abril de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: “SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, CONTR 2022 104515.

El 22 de abril de 2022 se publicó en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 8 de febrero de 2022. El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 17 de mayo de 2022 a las 13.00 horas.

CUARTO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas para los SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA de las siguientes entidades,

- Guadaltel, SA.
- Ingeniería y Soluciones Informáticas, SL.
- ISOTROL, SA.

QUINTO.- Con fecha 19 de mayo de 2022 se reunió la mesa de contratación para examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico nº 1), acordando requerir a la entidad Guadaltel, SA, subsanación por ausencia de declaración en la que ponga de manifiesto la previsión de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto al resto de entidades licitantes, se acuerda admitirlas por presentar correctamente toda la documentación.

SEXTO. Con fecha 24 de mayo de 2022, la Mesa de Contratación procede a valorar la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, quedando el defecto subsanado y admitiéndose a Guadaltel, SA, a la licitación.

En esa misma fecha, se procede a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre electrónico nº 2), según los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		24/06/2022 09:45:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGw9VP99ysME98z3p1Jy7GynPbHQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de junio de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura por el responsable técnico del informe elaborado en esa misma fecha, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizados los informes técnicos, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo X, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas y poniéndose de manifiesto que todas las licitadoras habían alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el anexo X, por lo que continuaban en el procedimiento de contratación.

En el mismo acto se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico nº 3), comprobando la Mesa de Contratación que las ofertas económicas presentadas no incluían valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		24/06/2022 09:45:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9VP99ysME98z3p1Jy7GynPbHQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS LICITADORAS	GUADALTEL, SA	ISOTROL, SA	Ingeniería y Soluciones Informáticas, SL
Criterios juicios de valor (40 puntos)	38,00	24,00	20,00
Proposición económica (50 puntos)	50,00	48,28	49,44
Compromiso mejoras cliente web (10 puntos)	10,00	10,00	10,00
TOTAL (100 puntos)	98,00	82,28	79,44
POSICIÓN	1	2	3

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad Guadaltel, SA, con NIF A-41414145. La empresa se compromete a:

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (104.191,05€), IVA excluido, A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (21.880,12€).
2. Realizar los siguientes desarrollos adicionales sobre cliente web SIG:
 - 2.1 Desarrollos de botón info en el cliente web para mostrar información detallada y formateada para los elementos subestaciones, líneas y centros de transformación de acuerdo al modelo actual:
 - Info sobre subestaciones.
 - Info sobre líneas.
 - Info sobre centros de transformación.
 - 2.2 Cuatro desarrollos de consultas sobre los datos de instalaciones solicitando criterios y presentando los datos en el mapa y sobre un listado.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		24/06/2022 09:45:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9VP99ysME98z3p1Jy7GynPbHQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	